



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 02071 DE 2004

Radicación No. 03037605

(30 ENE. 2004)

"Por la cual se termina una investigación por competencia desleal"

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la doctora Adriana López Martínez, obrando en condición de apoderada de la sociedad Disa S.A., mediante memorial radicado bajo el número 03037605 del seis (6) de mayo de 2003, ejerció la acción de competencia desleal en contra de las sociedades Distribuciones Aliadas S.A. e Industrias La Victoria S.A., con matrícula mercantil 01134003 y nit. 810003907 – 7 respectivamente, por la presunta comisión de los actos de competencia desleal previstos en los artículos 7, 8, 10, 11, 14 y 15 de la ley 256 de 1996, la cual cumplió con los requisitos formales.

SEGUNDO: Que mediante resolución número 014563 de mayo 29 de 2003 la Superintendencia de Industria y Comercio, ordenó el inicio del correspondiente proceso de competencia desleal en ejercicio de facultades jurisdiccionales.

TERCERO: Que la resolución en mención se le notificó personalmente a la señora María Victoria López, representante legal de Industrias La Victoria S.A., y mediante edicto al señor Carlos Eduardo Parra López, representante legal de la sociedad Distribuciones Aliadas S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo segundo del citado acto administrativo y en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

CUARTO: Que agotado el término para solicitar y/o aportar pruebas conforme a lo previsto en el artículo segundo de la resolución número 014563 de mayo 29 de 2003, la sociedad Disa S.A., coadyuvado por las sociedades Industrias La Victoria S.A. y Distribuciones Aliadas S.A., el 27 de enero de 2004 presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones contenidas en el memorial que dio origen a la presente acción de competencia desleal en los siguientes términos:

*"... por medio del presente escrito **DESISTO** de la denuncia presentada dentro del expediente No. 03037605. Como señal de aceptación y con el fin de que no se produzca condena en costas, la suscrita **MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, en mi (sic) calidad de apoderada de las sociedades denunciadas **INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A. Y DISTRIBUCIONES ALIADAS S.A.** firma con presentación personal el presente memorial.*

Por la cual se termina una investigación por competencia desleal

"En consecuencia de lo anterior, solicito a ustedes aceptar el presente desistimiento y en consecuencia archivar el expediente de la referencia sin que haya lugar a costas procesales en virtud de lo establecido en el artículo 345 del Código de Procedimiento Civil."

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales conferidas por la Ley 446 de 1998,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado por Disa S.A. y, en consecuencia, terminar el presente proceso de competencia desleal iniciado en facultades jurisdiccionales en contra de las sociedades Industrias La Victoria S.A. y Distribuciones Aliadas S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente y, en su defecto, por edicto a las doctoras Adriana López Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.051.679 de Bogotá y tarjeta profesional número 85.250 del C.S.J., apoderada de la sociedad Disa S.A. y a Martha Fonseca Fierro, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.794.299 de Bogotá y tarjeta profesional número 48.377 del C.S.J., apoderada de las sociedades Industrias La Victoria S.A. y Distribuciones Aliadas S.A., entregándoles copia de la misma e informándoles que contra la presente providencia procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 ENE. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Notificaciones:

ACCIONANTE

Nombre:	DISA S.A.
NIT No.	08903027581
Apoderada:	ADRIANA LÓPEZ MARTINEZ
Cédula de ciudadanía:	52.250.825 de Bogotá
Dirección:	Calle 72 No. 5 – 83, piso 5
Ciudad:	Bogotá, D.C.

Por la cual se termina una investigación por competencia desleal

ACCIONADAS

Nombre: INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A. Y DISTRIBUCIONES
ALIADAS S.A.
Nit número: 0810003907 – 7 y matrícula 01134003 respectivamente
Apoderada: MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Cédula de ciudadanía: 51.794.299 de Bogotá
Dirección: Carrera 7 No. 17 – 01 oficina 435
Ciudad: Bogotá

Radicación No. 03037605

JJK/JCAWBD